



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 182-2024-MDCH

Chancay, 19 de setiembre de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY



VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 0163-2024-MDCH/GM mediante el cual la Gerencia Municipal pone a consideración la actualización del Cronograma del Plan de Trabajo PTAF de las Comisiones de Fiscalización Período 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que agrega que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que son funciones del concejo municipal: "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores Municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral, sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante Informe N° 0163-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal comunica que en concordancia con los lineamientos establecidos en el Balance de Fiscalización de Regidores en el cual se establece que la Comisión que no ha podido cumplir con sus actividades programadas en el plazo establecido y en cumplimiento estricto de la debida planificación, debe actualizar su cronograma de ejecución de actividades a través del Anexo N° 04 PTAF y aprobada mediante Acuerdo de concejo, en cumplimiento a sus funciones establecidas en la Directiva N° N° 010-2024-CG/PREVI remite los PTAF presentadas por las comisiones de Regidores para que sea elevado a Sesión de Concejo.

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)** presentada por los señores regidores los mismos que forman parte integrante del Informe N° 0163-2024-MDCH/GM emitido por la Gerencia Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las ACTIVIDADES, EL PRESUPUESTO Y EL "PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)", presentadas por los señores regidores los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, cuyas actividades se detallan a continuación:



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

1.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Regs. JOSE DAVID BURGOS ALFARO, PABLO DE JESUS OJEDA SALGUERO y RANULFO PEPE SALAZAR CHANGANAQUI.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** OBRAS EJECUTADAS DEL PERIODO 2023 – 2024.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Febrero 2024; Final: Diciembre 2024.

2.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Regs. JOSE DAVID BURGOS ALFARO, PABLO DE JESUS OJEDA SALGUERO y RANULFO PEPE SALAZAR CHANGANAQUI.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** SEGURIDAD CIUDADANA.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Febrero 2024; Final: Diciembre 2024.



3.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Reg. JOSE DAVID BURGOS ALFARO.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE EMAPA CHANCAY.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Febrero 2024; Final: Diciembre 2024.

4.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Reg. JOSE DAVID BURGOS ALFARO.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE EMAPA CHANCAY.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Febrero; Final: Diciembre.

5.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Regs. RANULFO PEPE SALAZAR CHANGANAQUI, JOSE DAVID BURGOS ALFARO y PABLO DE JESUS OJEDA SALGUERO.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** OBRAS EJECUTADAS PERIODO 2019 – 2022.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Febrero 2024; Final: Diciembre 2024.

6.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Regs. LUCIA CRUZ DE LA CRUZ, PEDRO ARANA RIMAC y ELIZABETH GALINDO AYALA.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** PROGRAMA DE DEPORTE, EDUCACIÓN Y CULTURA.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Febrero 2024; Final: Diciembre 2024.

7.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Regs. LUCIA CRUZ DE LA CRUZ, PEDRO ARANA RIMAC y ELIZABETH GALINDO AYALA.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Febrero 2024; Final: Diciembre 2024.

8.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Regs. PEDRO ARANA RIMAC, ELIZABETH GALINDO AYALA Y LUCIA CRUZ DE LA CRUZ.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** SERVICIOS PÚBLICOS DE ÁREAS VERDES Y ORNATO.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Febrero 2024; Final: Diciembre 2024.



Villa de Arce

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

9.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Regs. GIULIANA CARRIZALES CASTILLO, YVONNE HUARANCCA DE OJEDA, JOHNNY DEL RIO BENITES.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DE CHANCAY EN EL PERÍODO 2019 – 2022.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Marzo 2024; Final: Diciembre 2024.

10.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Regs. YVONNE HUARANCCA DE OJEDA, JOHNNY DEL RIO BENITES y GIULIANA CARRIZALES CASTILLO.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES AÑO 2023.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Marzo 2024; Final: Diciembre 2024.

11.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- ❖ **Responsables de la Actividad:** Regs. JOHNNY DEL RIO BENITES, GIULIANA CARRIZALES CASTILLO e YVONNE HUARANCCA DE OJEDA.
- ❖ **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS EN EL PERÍODO 2019 – 2022.
- ❖ **Plazo Estimado:** Inicio: Marzo 2024; Final: Diciembre 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Plancamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE